



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., a 18 de junio del 2018

Asunto: Permiso de Tala

ECO/041/2018

C. EFRAÍN CONTRERAS ÁLVAREZ
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la tala, de 01 árbol de nombre común mezquite, que se encuentra localizado en la manzana 6, terrenos 6 y 7, colindando al sur con la calle Julián Aguilar y al poniente con avenida La joya, Los tepetates, Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que está ubicado en la línea de construcción. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Así mismo reponer los árboles talados, dentro de los 5 días naturales siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 179, del Capítulo II, Título Cuarto de la Protección de la Flora y la Fauna, del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental, **con cinco árboles de dos metros de altura**. Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

"Año 2018, Centenario del Natalicio del Escrito Mexicano y Universal Juan José Arreola"

ATENTAMENTE:
Lic. Seth Díaz Esquivel
Director de Ecología



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
**JEFATURA DE
ECOLOGIA**

SDE*
C.C.P. Archivo

Comunicación